



BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Irujo, 29 MADRID Teléfono 24 24 84

Ejemplar 1,00 peseta Atribuido 2,00 pesetas Suscripción Trimestre 65 pesetas

Año XVII

Miércoles 16 de enero de 1952

Núm. 16

SUMARIO

	PÁGINA		PÁGINA
GOBIERNO DE LA NACION			
MINISTERIO DE JUSTICIA			
DECRETO de 28 de diciembre de 1951 por el que se convalida la sucesión en el título de Marqués de Valdeloro a favor de doña Purificación Boza y González Anleo	230	Orden de 11 de enero de 1952 por la que se promueve a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de término a don Emilio Celorio Sordo, Juez de ascenso, que sirve su cargo en el Juzgado de Villaviciosa, en el que continuará	233
Otro de 28 de diciembre de 1951 por el que se convalida la sucesión en el título de Conde de Peñalva a favor de don Joaquín Febres y de Aguilera	230	Otra de 11 de enero de 1952 por la que se promueve a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de término a don Francisco Alberto Gutiérrez Moreno, Juez de ascenso que sirve su cargo en el Juzgado de La Bañeza, en el que continuará	233
Otro de 26 de diciembre de 1951 por el que se convalida la sucesión en el título de Marqués de Vistabella a favor de doña María Josefa Barrios y Aparicio	230	Otra de 11 de enero de 1952 por la que se concede la excedencia forzosa al Fiscal de Verín, don Ramón Encinas Diéguez	233
Otro de 28 de diciembre de 1951 por el que se convalida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, la sucesión en el título de Marqués de Gerona a favor de don Ernesto Sellés y Rivas	230	Otra de 11 de enero de 1952 por la que se declara en situación de excedencia voluntaria a don Jorge Madurga Cuervas. Juez comarcal de tercera categoría, con destino en Tauste (Zaragoza)	233
Otro de 28 de diciembre de 1951 por el que se convalida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, la sucesión en el título de Marqués de Montaos a favor de don Beltrán Osorio y Díez de Rivera	231	Otra de 11 de enero de 1952 por la que se declara en situación de excedencia voluntaria a don Fernando Toro Casado Agente del Juzgado Comarcal de Ametlla de Mar (Tarragona)	233
MINISTERIO DE LA GOBERNACION			
DECRETO de 14 de diciembre de 1951 por el que se dispone la implantación en España del servicio telegráfico denominado «Telex»	231	Otra de 11 de enero de 1952 por la que se declara jubilado, por haber cumplido la edad reglamentaria, a don Enrique Alijo Longay Jefe de Administración Civil de segunda clase del Cuerpo Especial de Prisiones	233
Otro de 21 de diciembre de 1951 por el que se nombra Comisario Principal del Cuerpo General de Policía al Comisario de primera clase don Jacinto López Arribas	231	MINISTERIO DEL EJERCITO	
Otro de 28 de diciembre de 1951 por el que se dispone la jubilación extraordinaria de don Miguel Altázar y Vélez, Jefe Superior de Administración Civil del Cuerpo General Técnico de Telecomunicación	231	Orden de 24 de noviembre de 1951 por la que se conceden las condecoraciones pensionadas que se indican al personal de las distintas Armas y Cuerpos que se relaciona	233
Otro de 28 de diciembre de 1951 por el que se declara jubilado a don José Calvo Sanz, Jefe Superior de Administración Civil de este Departamento, Secretario del Gobierno Civil de Salamanca	231	Otra de 30 de noviembre de 1951 por la que se conceden las condecoraciones pensionadas que se indican al personal de las distintas Armas y Cuerpos que se relaciona	234
SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO			
DECRETO de 10 de enero de 1952 por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Cisneros al Excelentísimo y Reverendísimo Sr. D. Luis Almarcha Hernández, Obispo de León	232	MINISTERIO DE HACIENDA	
MINISTERIO DE JUSTICIA			
Orden de 10 de enero de 1952 por la que se manda expedir Carta de Sucesión en el título de Marqués de Casa Argudin a favor de don Aymar Cruzat y Suárez de Argudin	232	Orden de 3 de enero de 1952 por la que se autoriza a la Compañía Anónima de Seguros «Orión», domiciliada en Madrid, la modificación y supresión de algunos artículos de sus Estatutos sociales	234
Otra de 10 de enero de 1952 por la que se manda expedir Carta de Sucesión en el título de Marqués de Campofranco a favor de don Juan Miguel Roten y Sureda	232	MINISTERIO DE LA GOBERNACION	
Otra de 11 de enero de 1952 por la que se promueve a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de término a don Francisco López Quintana, Juez de ascenso, que sirve su cargo en el Juzgado de Tudela, en el que continuará	232	Ordenes de 26 de noviembre de 1951 por las que se dispone se convoquen los oportunos concursos para cubrir las vacantes que se indican	234
Otra de 11 de enero de 1952 por la que se promueve a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de término a don Francisco García Garrido, Juez de ascenso, que sirve su cargo en el Juzgado de Orgaz, en el que continuará	232	Orden de 27 de diciembre de 1951 por la que se jubila al Comisario de primera clase del Cuerpo General de Policía don Alejandro Aparicio Marineirena	234
Otra de 11 de enero de 1952 por la que se promueve a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de término a don Luis Fernando Martínez Ruiz, Juez de ascenso, que sirve el Juzgado de Tafalla, continuando en el mismo destino	232	Otra de 4 de enero de 1952 por la que se acuerda pase a la situación de disponible forzoso el Comisario de segunda clase del Cuerpo General de Policía don Fabián Rozas Benito	234
Otra de 11 de enero de 1952 por la que se promueve a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de término a don Alfredo Pedreira Gómez, Juez de ascenso, en situación de excedencia forzosa, en la que continuará	232	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
Otra de 11 de enero de 1952 por la que se promueve a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de término a don Antonio Olarte Egido, Juez de ascenso, que sirve su cargo en el Juzgado de Tetuán, en el que continuará	232	Orden de 17 de noviembre de 1951 por la que se prorroga la excedencia voluntaria a la Profesora numeraria de Escuela del Magisterio doña Felisa Inés López	235
		Otra de 17 de noviembre de 1951 por la que se concede la prórroga en la situación de excedencia a la Profesora adjunta de Escuela del Magisterio doña Rosa Casado Díaz	235
		Otra de 17 de noviembre de 1951 por la que se prorroga la situación de excedencia voluntaria a la Profesora numeraria de Escuela del Magisterio doña María Soriano Llorente	235
		Otra de 22 de noviembre de 1951 por la que se concede la prórroga en el servicio activo al Profesor don Guillermo Alvarez	235
		Otra de 27 de noviembre de 1951 por la que se jubila a doña María Uriarte Bañanzategui, Profesora especial de Música de las Escuelas del Magisterio de Alava	235
		Otra de 3 de diciembre de 1951 por la que se da la oportuna corrida de escalas por fallecimiento del señor Franco y Delgado, Inspector de Enseñanza Primaria	235

	PÁGINA		PÁGINA
Orden de 31 de diciembre de 1951 por la que se aprueba el expediente de obras de reconstrucción de las Escuelas de Palacios del Pan (Zamora)	235	Anunciando haber sido solicitada por doña María del Carmen Velázquez Duro la sucesión en el título de Marqués de la Feiguera	237
Otra de 8 de enero de 1952 por la que se autoriza a la Universidad de Granada para que eleve a este Ministerio proyecto de organización de un Centro cultural y de extensión universitaria en Málaga	236	Anunciando haber sido solicitada por don Alfonso López de Carrizosa y Díez la convalidación de la sucesión en el título de Marqués de Santo Domingo	237
Otra de 19 de diciembre de 1951 por la que se jubila, por edad reglamentaria, a don Rafael Bule Martínez, Auxiliar numerario de Escuelas de Peritos Industriales	236	Convocando a don Manuel Herrero, don Joaquín Manglano y a don Carlos Soler en el expediente de sucesión en el Marquesado de Camposalinas	237
MINISTERIO DE INDUSTRIA		Anunciando haber sido solicitada por don Joaquín Fernández de Córdoba y Frigola la rehabilitación del título de Marqués de Montalvo	237
Orden de 3 de enero de 1952 por la que se concede a don José Alabar Páru, en nombre de la entidad «Campeona, Sociedad Anónima», autorización para levantar y colocar precintos en las balanzas y básculas automáticas que repare por mediación de sus talleres en todo el territorio nacional	236	HACIENDA.—Dirección General de Timbre y Monopolios (Loterías) —Adjudicando los cinco premios de 250 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid que se citan	237
MINISTERIOS DE AGRICULTURA Y DE COMERCIO		Lotería Nacional. —Nota de los números y poblaciones a que han correspondido los once premios mayores de cada una de las cuatro series del sorteo celebrado en 15 del actual	237
Orden de 11 de enero de 1952, conjunta de ambos Departamentos por la que se establece la libertad de comercio, precio y circulación de la pulpa de remolacha, tanto en estado fresco como en el seco	236	EDUCACION NACIONAL.—Dirección General de Archivos y Bibliotecas. —Aprobando el proyecto de obras de construcción de una Biblioteca Popular infantil en el Grupo escolar «Lope de Rueda», de Madrid	237
ADMINISTRACION CENTRAL		TRABAJO.—Dirección General de Previsión (Sección de Accidentes del Trabajo.—Registro de Entidades Aseguradoras de Accidentes del Trabajo) —Relación de las Sociedades Mutuas Agrícolas autorizadas por este Ministerio para sustituir al patrono en las obligaciones que a éste le impone la legislación vigente sobre accidentes del trabajo	238
JUSTICIA.—Subsecretaría. —Convocando a don Joaquín Marichalar don Amalio Marichalar y don Joaquín Manglano en el expediente de sucesión en el título de Conde de Ripalda	236	COMERCIO.—Dirección General de Minas y Combustibles. —Autorizando la legalización de una fábrica de cal y yeso sita en Noves del Segre (Lérida), propiedad de don Ramón Escudé Caminal	240
Anunciando haber sido solicitada por don José Latorre la sucesión en el título de Marqués de Alcántara del Cuervo	236	ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.	

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETO de 28 de diciembre de 1951 por el que se convalida la sucesión en el título de Marqués de Valdeloro a favor de doña Purificación Boza y González Anleo.

De conformidad con lo preceptuado en el Real Decreto de veintisiete de mayo de mil novecientos doce y segunda disposición transitoria del Decreto de cuatro de junio de mil novecientos cuarenta y ocho, previa deliberación del Consejo de Ministros y a propuesta del de Justicia,

Vengo en convalidar la sucesión concedida por la Diputación de la Grandeza del título de Marqués de Valdeloro a favor de doña Purificación Boza y González Anleo, vacante por fallecimiento de su padre, don Ignacio Boza y Gutiérrez Ravé, previo pago del impuesto especial y demás requisitos complementarios.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO ITURMENDI BAÑALES

DECRETO de 28 de diciembre de 1951 por el que se convalida la sucesión en el título de Conde de Peñalva a favor de don Joaquín Febrel y de Aguilera.

De conformidad con lo preceptuado en el Real Decreto de veintisiete de mayo de mil novecientos doce y segunda disposición transitoria del Decreto de cuatro de junio de mil novecientos cuarenta y ocho, previa deliberación del Consejo de Ministros y a propuesta del de Justicia,

Vengo en convalidar la sucesión concedida por la Diputación de la Grandeza del título de Conde de Peñalva a favor de don Joaquín Febrel y de Aguilera, vacante por fallecimiento de su madre, doña Esperanza de Aguilera y Pérez de Herrasti, previo pago del impuesto especial y demás requisitos complementarios.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO ITURMENDI BAÑALES

DECRETO de 28 de diciembre de 1951 por el que se convalida la sucesión en el título de Marqués de Vistabella a favor de doña María Josefa Barrios y Aparicio.

De conformidad con lo preceptuado en el Real Decreto de veintisiete de mayo de mil novecientos doce y segunda disposición transitoria del Decreto de cuatro de junio de mil novecientos cuarenta y ocho, previa deliberación del Consejo de Ministros y a propuesta del de Justicia,

Vengo en convalidar la sucesión concedida por la Diputación de la Grandeza del título de Marqués de Vistabella a favor de doña María Josefa Barrios y Aparicio, vacante por fallecimiento de su hermana doña Elena Barrios y Aparicio, previo pago del impuesto especial y demás requisitos complementarios.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO ITURMENDI BAÑALES

DECRETO de 28 de diciembre de 1951 por el que se convalida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, la sucesión en el título de Marqués de Girona a favor de don Ernesto Sellés y Rivas.

De conformidad con lo preceptuado en el Real Decreto de veintisiete de mayo de mil novecientos doce y segunda disposición transitoria del Decreto de cuatro de junio de mil novecientos cuarenta y ocho, previa deliberación del Consejo de Ministros y a propuesta del de Justicia,

Vengo en convalidar, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, la sucesión concedida por la Diputación de la Grandeza del título de Marqués de Gerona a favor de don Enesto Sellés y Rivas, vacante por fallecimiento de su hermano don Eugenio Sellés y Rivas, previo pago del impuesto especial y demás requisitos complementarios.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO ITURMENDI BANALES

DECRETO de 28 de diciembre de 1951 por el que se convalida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, la sucesión en el título de Marqués de Montaos a favor de don Beltrán Osorio y Díez de Rivera.

De conformidad con lo preceptuado en el Real Decreto de veintisiete de mayo de mil novecientos doce y segunda disposición transitoria del Decreto de cuatro de junio de mil novecientos cuarenta y ocho, previa deliberación del Consejo de Ministros y a propuesta del de Justicia.

Vengo en convalidar, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, la sucesión concedida por la Diputación de la Grandeza del título de Marqués de Montaos a favor de don Beltrán Osorio y Díez de Rivera, por cesión de su padre, don Miguel Osorio y Martos, previo pago del impuesto especial y demás requisitos complementarios.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO ITURMENDI BANALES

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DECRETO de 14 de diciembre de 1951 por el que se dispone la implantación en España del servicio telegráfico denominado «Telex».

El servicio de conferencias telegráficas debe implantarse en España para atender necesidades de distintos sectores y para, asimismo, dar satisfacción a las solicitudes extranjeras.

Por ello, a propuesta del Ministro de la Gobernación, y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—En virtud de lo dispuesto en el Reglamento Orgánico de Telégrafos de mil novecientos quince, la Ley Orgánica de Telecomunicación de mil novecientos cuarenta y los convenios y contratos vigentes en esta materia, se autoriza al Ministro de la Gobernación para que por la Dirección General de Correos y Telecomunicación se implante en España la modalidad del servicio telegráfico denominado «Telex», y, asimismo, se le faculte para regular la explotación del servicio, en orden a concesión de los abonos y fijación del canon y los derechos de conexión.

Artículo segundo.—Se entenderá por servicio «Telex» el conjunto de estaciones particulares de abonados al Telégrafo para comunicar directamente entre sí por medio de teletipógrafos y a través de una central de conmutación en las condiciones que define el Reglamento aprobado por el Comité Consultivo Internacional de las Telecomunicaciones en su reunión de Bruselas de mil novecientos cuarenta y ocho.

Artículo tercero.—Por la Dirección General de Correos y Telecomunicación se concertarán las coordinaciones que sean precisas con entidades españolas y empresas concesionarias de servicios de telecomunicación para la mejor realización de lo propuesto; y, asimismo, para que

la red «Telex» española pueda conectarse a la de Portugal por un lado, y a la de Francia y resto de Europa, por otro, de acuerdo con las recomendaciones contenidas en los Reglamentos Internacionales vigentes, y en las condiciones que acuerden los convenios complementarios con las Administraciones interesadas.

Artículo cuarto.—Los gastos de instalación se sufragará con cargo a las consignaciones ordinarias de la Sección tercera, capítulo cuarto, artículo segundo, grupo segundo, concepto segundo, y del capítulo tercero, artículo quinto, grupo quinto, conceptos primero al cuarto, de los presupuestos generales del Estado, según la naturaleza de la adquisición u obra de que se trate.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
BLAS PEREZ GONZALEZ

DECRETO de 21 de diciembre de 1951 por el que se nombra Comisario Principal del Cuerpo General de Policía al Comisario de primera clase don Jacinto López Arribas.

Vacante en el Cuerpo General de Policía una plaza de Comisario Principal, por jubilación de don Cándido Corrales Fernández, que cumplió la edad reglamentaria el día catorce de septiembre último; a propuesta del Ministro de la Gobernación,

Vengo en nombrar para la referida plaza, en ascenso de escala, con el sueldo anual de veinticuatro mil quinientas pesetas y antigüedad a todos los efectos del día quince de septiembre del corriente año, al Comisario de primera clase don Jacinto López Arribas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiuno de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
BLAS PEREZ GONZALEZ

DECRETO de 28 de diciembre de 1951 por el que se dispone la jubilación extraordinaria de don Miguel Aliácar y Vélez, Jefe Superior de Administración Civil del Cuerpo General Técnico de Telecomunicación.

En cumplimiento de los artículos primero y segundo de la Ley de veinticuatro de junio de mil novecientos cuarenta y uno, a propuesta del Ministro de la Gobernación, previos los trámites reglamentarios y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

DISPONGO:

La jubilación extraordinaria, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, del Jefe Superior de Administración Civil del Cuerpo General Técnico de Telecomunicación don Miguel Aliácar y Vélez.

Dado en Madrid a veintiocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
BLAS PEREZ GONZALEZ

DECRETO de 28 de diciembre de 1951 por el que se declara jubilado a don José Calvo Sanz, Jefe Superior de Administración Civil de este Departamento, Secretario general del Gobierno Civil de Salamanca.

A propuesta del Ministro de la Gobernación, y con arreglo a los artículos ochenta y siete y ochenta y ocho del Reglamento de siete de septiembre de mil novecien-

tos dieciocho dictado para aplicación de la Ley de Bases de veintidós de julio del mismo año y Ley de veintisiete de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro.

Vengo en declarar jubilado, con el haber pasivo que por clasificación le correspondía, a don José Calvo Sanz, Jefe Superior de Administración Civil de dicho Departamento, Secretario general del Gobierno Civil de Salamanca, debiendo causar baja en el servicio activo el día diecinueve de enero próximo, en que cumple la edad reglamentaria al efecto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
BLAS PÉREZ GONZÁLEZ

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

DECRETO de 16 de enero de 1952 por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Cisneros al Excelentísimo y Reverendísimo Sr. D. Luis Almarcha Hernández, Obispo de León.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el Excelentísimo y Reverendísimo Sr. D. Luis Almarcha Hernández, Obispo de León,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Cisneros.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de enero de mil novecientos cincuenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario General del Movimiento,
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA
Y MERELO

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 10 de enero de 1952 por la que se manda expedir Carta de Sucesión en el título de Marqués de Casa Argudín a favor de don Aymar Cruzat y Suárez de Argudín.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de Su Excelencia el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida carta de sucesión en el título de Marqués de Casa Argudín a favor de don Aymar Cruzat y Suárez de Argudín, por fallecimiento de su abuelo don José Antonio Suárez de Argudín y del Valle.

Madrid, 10 de enero de 1952.

ITURMENDI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

ORDEN de 10 de enero de 1952 por la que se manda expedir Carta de Sucesión en el título de Marqués de Campofranco a favor de don Juan Miguel Roten y Sureda.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de Su Excelencia el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida carta de sucesión en el título de Marqués de Campofranco a favor de don Juan Miguel Roten y Sureda, por fallecimiento de su hermano don Antonio Roten y Sureda.

Madrid, 10 de enero de 1952.

ITURMENDI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

ORDEN de 11 de enero de 1952 por la que se promueve a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de término a don Francisco López Quintana, Juez de ascenso, que sirve su cargo en el Juzgado de Tudela, en el que continuará.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 8, 21 y 22 del Decreto orgánico de la Carrera Judicial, de 28 de septiembre de 1951,

Este Ministerio ha tenido a bien promover, en turno primero, a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de término, dotada con el haber anual de 30.800 pesetas, y vacante por promoción de don José Hijas Palacios, a don Francisco López Quintana, Juez de ascenso, que sirve su cargo en el Juzgado

de Tudela, entendiéndose esta promoción con la antigüedad, a todos los efectos, desde el día 1 de junio de 1951, fecha en que se produjo la vacante, cuyo funcionario continuará en el mismo destino.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de enero de 1952.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 11 de enero de 1952 por la que se promueve a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de término a don Francisco García Garrido, Juez de ascenso, que sirve su cargo en el Juzgado de Orgaz, en el que continuará.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 8, 21 y 22 del Decreto orgánico de la Carrera Judicial, de 28 de septiembre de 1951,

Este Ministerio ha tenido a bien promover, en turno segundo, a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de término, dotada con el haber anual de 30.800 pesetas, y vacante por promoción de don Jesús Carnicero Espino, a don Francisco García Garrido, Juez de ascenso, que sirve su cargo en el Juzgado de Orgaz, entendiéndose esta promoción con la antigüedad, a todos los efectos, desde el día 13 de julio de 1951, fecha en que se produjo la vacante, cuyo funcionario continuará en el mismo destino.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de enero de 1952.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 11 de enero de 1952 por la que se promueve a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de término a don Luis Fernando Martínez Ruiz, Juez de ascenso, que sirve el Juzgado de Tafalla, continuando en el mismo destino.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 8, 21 y 22 del Decreto orgánico de la Carrera Judicial, de 28 de septiembre de 1951,

Este Ministerio ha tenido a bien promover, en turno tercero, a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de término, dotada con el haber anual de 30.800 pesetas, y vacante por promoción de don Félix Sánchez Verde, a don Luis Fernando Martínez Ruiz, Juez de ascenso, que sirve su cargo en el Juzgado de Tafalla, entendiéndose esta pro-

moción con la antigüedad, a todos los efectos, desde el día 17 de agosto de 1951, fecha en que se produjo la vacante cuyo funcionario continuará en el mismo destino.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de enero de 1952.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 11 de enero de 1952 por la que se promueve a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de término a don Alfredo Pereira Gómez, Juez de ascenso, en situación de excedencia forzosa, en la que continuará.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 8, 21, 22 y 27 del Decreto orgánico de la Carrera Judicial, de 28 de septiembre de 1951,

Este Ministerio ha tenido a bien promover, en turno cuarto, a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de término, dotada con el haber anual de 30.800 pesetas, y vacante por promoción de don Rafael del Castillo Martín, a don Alfredo Pereira Gómez, Juez de ascenso, en situación de excedencia forzosa entendiéndose esta promoción con la antigüedad a todos los efectos, desde el día 18 de septiembre de 1951, fecha en que se produjo la vacante, cuyo funcionario continuará en la misma situación.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de enero de 1952.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 11 de enero de 1952 por la que se promueve a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de término a don Antonio Olarte Egido, Juez de ascenso, que sirve su cargo en el Juzgado de Tetuán, en el que continuará.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 8, 21 y 22 del Decreto orgánico de la Carrera Judicial, de 28 de septiembre de 1951.

Este Ministerio ha tenido a bien promover, en turno tercero, a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de término, dotada con el haber anual de 30.800 pesetas, y vacante por promoción de don Joaquín Sánchez Valverde, a don Antonio Olarte Egido, Juez de ascenso, que sirve su cargo en el Juzgado de Tetuán, entendiéndose esta promoción con la antigüedad, a todos los efectos desde el día 22 de junio de 1951, fecha en que se produjo la vacante, cu-

yo funcionario continuará en el mismo destino.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 11 de enero de 1952.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 11 de enero de 1952 por la que se promueve a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de término a don Emilio Celorio Sordo, Juez de ascenso, que sirve su cargo en el Juzgado de Villaviciosa, en el que continuará.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 8. 21 y 22 del Decreto orgánico de la Carrera Judicial, de 28 de septiembre de 1951.

Este Ministerio ha tenido a bien promover, en turno cuarto, a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de término dotada con el haber anual de 30.800 pesetas, y vacante por continuar prestando sus servicios en la Zona de Protectorado don Antonio Olarte Egido, que a ella ha sido promovido, a don Emilio Celorio Sordo, Juez de ascenso, que sirve su cargo en el Juzgado de Villaviciosa, entendiéndose esta promoción con la antigüedad, a todos los efectos desde el día 22 de junio de 1951, fecha en que se produjo la vacante, cuyo funcionario continuará en el mismo destino.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 11 de enero de 1952.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 11 de enero de 1952 por la que se promueve a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de término a don Francisco Alberto Gutiérrez Moreno, Juez de ascenso, que sirve su cargo en el Juzgado de La Bañeza, en el que continuará.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 8. 21 y 22 del Decreto orgánico de la Carrera Judicial, de 28 de septiembre de 1951.

Este Ministerio ha tenido a bien promover en turno primero, a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de término, dotada con el haber anual de 30.800 pesetas, y vacante por promoción de don Felipe Ruiz de Velasco y de Castro, a don Francisco Alberto Gutiérrez Moreno, Juez de ascenso, que sirve su cargo en el Juzgado de La Bañeza, entendiéndose esta promoción con la antigüedad, a todos los efectos, desde el día 13 de julio de 1951, fecha en que se produjo la vacante, cuyo funcionario continuará en el mismo destino.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 11 de enero de 1952.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 11 de enero de 1952 por la que se concede la excedencia forzosa al Fiscal de Verin, don Ramón Encinas Dieguez.

Ilmo. Sr.: De conformidad con las disposiciones legales, y accediendo a lo solicitado por don Ramón Encinas Dieguez, Fiscal comarcal, con destino en Verin (Orense),

Este Ministerio ha acordado conceder a dicho funcionario la excedencia forzosa por razón de incompatibilidad en las condiciones que establece el artículo 34 del Decreto Orgánico de 5 de julio de 1945.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 11 de enero de 1952.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 11 de enero de 1952 por la que se declara en situación de excedencia voluntaria a don Jorge Madurga Cuervas, Juez comarcal de tercera categoría, con destino en Tauste (Zaragoza).

Ilmo. Sr.: De conformidad con las disposiciones legales, y accediendo a lo solicitado por don Jorge Madurga Cuervas, Juez comarcal de tercera categoría, con destino en Tauste (Zaragoza),

Este Ministerio ha acordado declarar a dicho funcionario en situación de excedencia voluntaria en el expresado cargo, en las condiciones que establece el artículo 29 del Decreto orgánico de 25 de febrero de 1949.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 11 de enero de 1952.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 11 de enero de 1952 por la que se declara en situación de excedencia voluntaria a don Fernando Toro Casado, Agente del Juzgado Comarcal de Ametlla de Mar (Tarragona).

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22, en relación con el 57, del Decreto orgánico del personal Auxiliar y Subalterno de la Justicia Municipal, de 19 de octubre de 1945.

Este Ministerio ha acordado declarar en situación de excedencia voluntaria, en las condiciones que establece el artículo 23 del mencionado Decreto orgánico, a don Fernando Toro Casado Agente de la Justicia Municipal, con destino en el Juzgado Comarcal de Ametlla de Mar (Tarragona).

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 11 de enero de 1952.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 11 de enero de 1952 por la que se declara jubilado, por haber cumplido la edad reglamentaria, a don Enrique Alijo Longay, Jefe de Administración Civil de segunda clase del Cuerpo Especial de Prisioneros.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo octavo de la Ley de 16 de julio de 1949, y de conformidad con lo establecido en los artículos 49 del vigente Estatuto de las Cajas Cálidas del Estado: 44 del Reglamento dictado para su debida aplicación,

Este Ministerio ha tenido a bien declarar jubilado en el día de la fecha, por haber cumplido la edad reglamentaria, y con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, a don Enrique Alijo Longay, Jefe de Administración Civil de segunda clase del Cuerpo Especial de Prisioneros, con 10.480 pesetas de sueldo anual y destino actualmente en la Prisión de partido de Baza como Director de dicho establecimiento, cuyo funcionario podrá rendir la oportuna cuenta de los gastos de viaje, dietas y traslado

de casa que se le ocasionen hasta la localidad donde piense fijar su residencia, según determina el párrafo cuarto del artículo segundo de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 15 de noviembre de 1950.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 11 de enero de 1952.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 24 de noviembre de 1951 por la que se conceden las condecoraciones pensionadas que se indican al personal de las distintas Armas y Cuerpos que se relaciona.

Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder las condecoraciones pensionadas al personal de las distintas Armas y Cuerpos que se indican en la siguiente relación:

Personal retirado con arreglo a los Decretos de 25 y 29 de abril de 1931 convertidos en Ley de 16 de septiembre del mismo año («C. L.» núm. 699), retirados ordinarios y en reserva y comprendidos en la Ley de 6 de noviembre de 1941 («D. O.» núm. 262 y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 327), teniendo presente lo que dispone la Orden ministerial de 22 del mismo mes y año («D. O.» número 267 y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 333).

Placas pensionadas con 1.200 pesetas anuales hasta fin de julio de 1945 y con 2.400 pesetas anuales desde 1.º de agosto de 1945 en adelante, con arreglo a la Ley de 17 de julio de 1945 («D. O.» número 161), previa deducción de las cantidades percibidas por pensión de Cruz desde la fecha del cobro de esta nueva concesión.

SANIDAD

Empleo: Teniente Coronel Médico Situación: Retirado. Nombre: Don Adalberto Rodríguez Fernández. Antigüedad: 18 agosto 1940. Fecha en que empieza a percibirla: 1 diciembre 1941. Autoridad que cursó la documentación: Comandancia Militar de Tetuán Delegación de Hacienda por donde ha de percibir la pensión: Ceuta.

Queda rectificada la Orden de 9 de abril de 1949 («D. O.» núm. 90) en sentido de que esta pensión la percibirá desde 1 de diciembre de 1941 hasta fin de abril de 1948 por el Cuerpo o dependencia que tuviera en activo, y desde 1 de mayo siguiente en adelante, por la Delegación de Hacienda de Ceuta por haber pasado a la situación de retirado.

Cruces pensionadas con 600 pesetas anuales hasta fin de julio de 1945 y con 1.200 pesetas anuales desde 1 de agosto de 1945 en adelante, con arreglo a la Ley de 17 de julio de 1945 («D. O.» núm. 161), previa deducción, de las cantidades percibidas por pensión de Cruz desde la fecha del cobro de esta nueva concesión.

GUARDIA CIVIL

Empleo: Teniente. Situación retirado. Nombre: Don Ceferino García Maciá. Antigüedad: 14 diciembre 1950. Fecha en que empieza a percibirla: 1 enero 1951. Autoridad que cursó la documentación: 39 Tercio de la Guardia Civil. Delega-

ción de Hacienda por donde ha de percibir la pensión: Orense.

Esta pensión la percibirá, el mes de enero de 1951, por el Cuerpo o situación que tuviera en activo, y desde 1 de febrero siguiente en adelante, por la Delegación de Hacienda de Orense, por haber pasado a la situación de retirado.

Madrid, 24 de noviembre de 1951.

MUNOZ GRANDES

ORDEN de 30 de noviembre de 1951 por la que se conceden las condecoraciones pensionadas que se indican al personal de las distintas Armas y Cuerpos que se relaciona.

Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder las condecoraciones al personal de las distintas Armas y Cuerpos que figuran en la siguiente relación.

Personal retirado con arreglo a los Decretos de 25 y 29 de abril de 1931, convertidos en Ley de 16 de septiembre del mismo año («C. L.» núm. 699); retirados ordinarios y en reserva y comprendidos en la Ley de 1 de noviembre de 1941 («D. O.» núm. 262 y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 327), teniendo presente lo que dispone la Orden ministerial de 22 del mismo mes y año («Diario Oficial» núm. 26 y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 333).

Placas pensionadas con 5.000 pesetas anuales, con arreglo a la Ley de 31 de diciembre de 1946 («D. O.» núm. 2) y Orden de 15 de marzo de 1947 («Diario Oficial» núm. 63), previa deducción de las cantidades percibidas por la anterior pensión desde la fecha del cobro de esta nueva concesión

GUARDIA CIVIL

Empleo: Coronel. Situación: Retirado. Nombre: Don Tomás Fernández Rogina. Antigüedad: 26 marzo 1949. Fecha en que empieza a percibirla: 1 abril 1949. Autoridad que cursó la documentación: Gobierno Militar de Pontevedra. Delegación de Hacienda por donde ha de percibir la pensión: Pontevedra.

Placas pensionadas con 1.200 pesetas anuales hasta fin de julio de 1949 y con 2.400 pesetas anuales desde 1 de agosto de 1945 en adelante con arreglo a la Ley de 17 de julio de 1945 («D. O.» número 161) previa deducción de las cantidades percibidas por pensión de Cruz desde la fecha del cobro de esta nueva concesión

ARTILLERIA

Empleo: Capitán. Situación: Retirado extraordinario. Nombre: Don Miguel González de Castejón y Chacón. Antigüedad: 9 mayo 1950. Fecha en que empieza a percibirla: 1 junio 1950. Autoridad que curso la documentación: Subinspección de la Primera Región. Delegación de Hacienda por donde ha de percibir la pensión: Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

Cruces pensionadas con 600 pesetas anuales hasta fin de julio de 1945 y con 1.200 pesetas anuales desde 1 de agosto de 1945 en adelante, con arreglo a la Ley de 17 de julio de 1945 («D. O.» núm 161)

ARTILLERIA

Empleo: Comandante. Situación: Retirado. Nombre: Don José Español Villante. Antigüedad: 28 noviembre 1950. Fecha en que empieza a percibirla: 1 di-

cembre 1950. Autoridad que cursó la documentación: Subinspección de la Primera Región. Delegación de Hacienda por donde ha de percibir la pensión: Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

Esta pensión la percibirá con arreglo a lo dispuesto en el epígrafe sexto, párrafo primero, del artículo 20 del Reglamento de la Orden, aprobado por Decreto de 25 de mayo de 1951 («D. O.» número 121).

Madrid, 30 de noviembre de 1951.

MUNOZ GRANDES

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 3 de enero de 1952 por la que se autoriza a la Compañía Anónima de Seguros «Orion», domiciliada en Madrid la modificación y supresión de algunos artículos de sus Estatutos sociales.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia y documentación elevada por la Compañía de Seguros «Orion, S. A.», solicitando la aprobación de las modificaciones estatutarias, acordadas en la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada en Madrid con fecha 26 de septiembre de 1951, que se contraen a la supresión total de los artículos 39, 45, 46, 47, 48, 49 y 50; reforma de los artículos 4, 15, 18, 19, 20, 25, 28, 31, 33, 35, 38, 44, 51, 52, 53, 55, 56, 57, 60, 61 y 63, dándole nueva redacción, a como nuevo número a los comprendidos del 40 a 44 y 51 al 65 inclusive, que pasan a ser, respectivamente, los numerados del 39 al 58;

Visto, asimismo, el favorable informe emitido por la Sección tercera de ese Centro directivo, y de conformidad con la propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo solicitado por la Compañía de Seguros «Orion, S. A.», aprobando las modificaciones estatutarias que han quedado anteriormente citadas.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de enero de 1952.—P. D., Santiago Basanta.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDENES de 26 de noviembre de 1951 por las que se dispone se convoquen los oportunos concursos para cubrir las vacantes que se indican.

Ilmo. Sr.: Vacantes en las plantillas de los siguientes Cuerpos Médicos y Servicios de esa Dirección General las plazas que a continuación se relacionan:

Cuerpo Médico de Sanidad Nacional, 13 vacantes.

Médicos Puericultores del Estado, cuatro ídem.

Médicos Maternólogos del Estado, cinco ídem.

Lucha Antivenérea Nacional, cuatro ídem.

Especialistas al Servicio de la Sanidad Nacional (Escala de Sueldos), siete ídem, correspondientes: Una a la Lucha Antipalúdica. Una de Ayudante de Laboratorio del Hospital del Rey. Una de Profesor titular y otra de Profesor Auxiliar de la Escuela Nacional de Puericultura y tres al Servicio Antitracomatoso.

Especialistas al Servicio de la Sanidad Nacional (Escala de gratificaciones), 17 ídem, distribuidas en: Una de Jefe de Sección del Instituto Nacional del Cáncer

y seis de Oftalmólogos, cinco de Otorrinolaringólogos y cinco de Odontólogos de los Servicios Provinciales de Sanidad; un Director Médico, un médico de Sala y un Médico Auxiliar interino del Hospital de la Magdalena.

Este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Orden de esta fecha, dictada en consonancia con los preceptos contenidos en el Decreto de 9 de octubre último, ha tenido a bien disponer que por esa Dirección General y con arreglo a las normas fijadas en aquel Decreto y en el de 30 de marzo último (Reglamento de Personal de esa Dirección General) se convoquen los oportunos concursos-oposiciones para la provisión de las vacantes anunciadas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de noviembre de 1951.

PEREZ GONZALEZ

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

Ilmo. Sr.: En consonancia con lo prevenido en el Decreto de 9 de octubre último,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que en el plazo de treinta días por las Direcciones Generales dependientes de este Departamento y Entidades u Organismos sobre los que el mismo ejerce función inspectora (Dirección General de Sanidad y Patronato Nacional Antituberculoso, Dirección General de Administración Local—Diputaciones y Ayuntamientos—, Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales, Direcciones Generales de Seguridad, Correos y Telecomunicación y Regiones Devastadas, Parque Móvil de los Ministerios Civiles, etc.), se proceda a anunciar y convocar para su provisión cuantas vacantes existan en sus diversas plantillas de Cuerpos Médicos y con arreglo a cuanto se preceptúa en el expresado Decreto.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de noviembre de 1951.

PEREZ GONZALEZ

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

ORDEN de 27 de diciembre de 1951 por la que se jubila al Comisario de primera clase del Cuerpo General de Policía don Alejandro Aparicio Mariñelarena.

Excmo. Sr.: En cumplimiento a lo establecido en los artículos 4^o del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado y 44 del Reglamento para su aplicación, de 21 de noviembre de 1927,

Este Ministerio ha tenido a bien declarar jubilado, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda al Comisario de primera clase del Cuerpo General de Policía don Alejandro Aparicio Mariñelarena, que cumple la edad reglamentaria el día 26 de febrero del próximo año.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 27 de diciembre de 1951.

PEREZ GONZALEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

ORDEN de 4 de enero de 1952 por la que se acuerda pase a la situación de disponible forzoso el Comisario de segunda clase del Cuerpo General de Policía don Fabián Rozas Benito.

Ilmo. Sr.: Establecida la situación de disponible forzoso para los Cuerpos General de Policía y Policía Armada y de Tráfico, por Decreto de 14 de octubre de 1942,

H. dispuesto, en uso de las atribuciones delegadas que me están conferidas por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación y en atención a las circunstancias que concurren en el Comisario de segunda clase del Cuerpo General de Policía don Fabián Rozas Benito, su pase a la situación de disponible forzoso, en las condiciones que el mencionado Decreto estableció.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 4 de enero de 1952.—P. D., el Director general, Rafael Hierro.

Ilmo. Sr. Secretario general de la Dirección General de Seguridad.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 17 de noviembre de 1951 por la que se prorroga la excedencia voluntaria a la Profesora numeraria de Escuela del Magisterio doña Felisa Inés López.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido a instancia de doña Felisa Inés López, Profesora numeraria de Escuela del Magisterio, en situación de excedencia voluntaria en súplica de que sea prorrogada la misma;

Resultando que la interesada viene desempeñando el cargo de Profesora numeraria número 3 de la Escuela Nacional de Anormales; y

Considerando lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de 27 de julio de 1918, referente a excedencia voluntaria,

Este Ministerio, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Permanente del Consejo Nacional de Educación, ha resuelto conceder la prórroga, en la situación de excedencia a la Profesora numeraria de Escuela del Magisterio doña Felisa Inés López, por un periodo de tiempo no menor de un año ni mayor de diez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de noviembre de 1951.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 17 de noviembre de 1951 por la que se concede la prórroga en la situación de excedencia a la Profesora adjunta de Escuela del Magisterio doña Rosa Casado Díaz.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido a instancia de doña Rosa Casado Díaz, Profesora adjunta de Escuela del Magisterio en situación de excedencia voluntaria, en súplica de que sea prorrogada la misma;

Resultando que la interesada continúa desempeñando el cargo de Maestra nacional de Linares;

Considerando lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de 27 de julio de 1918, referente a excedencia voluntaria,

Este Ministerio, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Permanente del Consejo Nacional de Educación, ha resuelto conceder la prórroga en la situación de excedencia a la Profesora adjunta de Escuela del Magisterio doña Rosa Casado Díaz, por un periodo de tiempo no menor de un año ni mayor de diez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de noviembre de 1951.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 17 de noviembre de 1951 por la que se prorroga la situación de excedencia voluntaria a la Profesora numeraria de Escuela del Magisterio doña María Soriano Llorente.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido a instancia de doña María Soriano Llorente, Profesora numeraria de Escuela del Magisterio, en situación de excedencia voluntaria, en súplica de que sea prorrogada la misma;

Resultando que la señora Soriano Llorente continúa desempeñando en la actualidad el cargo de Maestra núm. 1 y Directora de la Escuela Nacional de Anormales; y

Considerando lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de 27 de julio de 1918 referente a excedencia voluntaria,

Este Ministerio, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Permanente del Consejo Nacional de Educación, ha resuelto conceder la prórroga, en la situación de excedencia, a la Profesora numeraria de Escuelas del Magisterio doña María Soriano Llorente, por un periodo de tiempo no menor de un año ni mayor de diez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de noviembre de 1951.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 22 de noviembre de 1951 por la que se concede la prórroga en el servicio activo al Profesor don Guillermo Alvarez.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia del Profesor adjunto de la Escuela del Magisterio de Sevilla don Guillermo Alvarez García, solicitando se le conceda prórroga en el servicio activo;

Resultando que la petición formulada por el Profesor adjunto de la Sección de Pedagogía de la Escuela del Magisterio «Manuel Siurot», de Sevilla, don Guillermo Alvarez García, tiene por objeto que se le conceda continuar un año más en el ejercicio de su cargo;

Resultando que con fecha 2 de septiembre de 1948 el señor Alvarez García, cumplió la edad reglamentaria para su jubilación, según determinan las Leyes de 27 de julio de 1918 y 27 de diciembre de 1934, Decreto de 15 de junio de 1939, autorizándole por Orden ministerial de 23 de junio de 1949, para continuar desempeñando su cargo por contar con más de diez años de servicios y menos de veinte hasta completar este tiempo, debiéndole todos los años instruir expediente de capacidad;

Considerando que el interesado justifica con certificado médico que se encuentra en perfecto estado de salud, y por lo tanto apto para el trabajo,

Este Ministerio de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica del Departamento ha resuelto conceder al Profesor don Guillermo Alvarez García,

la prórroga por otro año en el servicio activo de la enseñanza.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 22 de noviembre de 1951.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 27 de noviembre de 1951 por la que se jubila a doña María Uriarte Balanzategui, Profesora especial de Música de las Escuelas del Magisterio de Alava

Ilmo. Sr.: Cumplida el día 26 del actual mes por doña María Uriarte Balanzategui Profesora especial de Música de la Escuela del Magisterio de Alava, la edad reglamentaria para la jubilación forzosa.

Este Ministerio, de conformidad con lo que determinan las Leyes de 27 de julio de 1918 y 27 de diciembre de 1934 Decreto de 15 de junio de 1939, ha acordado declarar jubilada en su cargo a doña María Uriarte Balanzategui, Profesora especial de Música de las Escuelas del Magisterio de Alava, con el haber que por clasificación le corresponda

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 27 de noviembre de 1951.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza.

ORDEN de 3 de diciembre de 1951 por la que se da la oportuna corrida de escalas por fallecimiento del señor Franco y Delgado, Inspector de Enseñanza Primaria.

Ilmo. Sr.: Vacante una dotación de pesetas 13.200, en la categoría séptima del Escalafón de Inspectores de Enseñanza Primaria por fallecimiento del Inspector de la provincia de Cádiz don José María Franco y Delgado,

Este Ministerio acuerda dar la oportuna corrida de escala, con efectos económicos y escalafonales del día 23 de noviembre corriente, fecha siguiente a la del fallecimiento del señor Franco y Delgado, y en su consecuencia pasa a la séptima categoría, con el sueldo anual de 13.200 pesetas, don José María Ayesta Boix, Inspector de Enseñanza Primaria de la provincia de Lérida.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 3 de diciembre de 1951.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 31 de diciembre de 1951 por la que se aprueba el expediente de obras de reconstrucción de las Escuelas de Palacios del Pan (Zamora).

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de adaptación al nuevo solar y mejora de la reconstrucción del edificio en el que están instaladas las dos Escuelas unitarias de Palacios del Pan (Zamora), formulado por el Arquetipo escolar don Antonio García Sánchez Blanco,

Teniendo en cuenta que la Sección de Contabilidad ha tomado razón de lo que se propone realizar en 10 de diciembre y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 28 de los corrientes,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Aprobar el proyecto de adaptación al nuevo solar y mejora en la reconstrucción del edificio con destino a Escuelas Unitarias en Palacios del Pan (Zamora), formulado por el Arquitecto escolar don Antonio García Sánchez Blanco, por un presupuesto total de 243.939 pesetas, con la siguiente distribución: Por ejecución material, 184.270,63 pesetas, 15 por 100 de beneficio industrial, 27.621,21, que hacen que la ejecución material de contrata importe 211.891,14 que sumados los plusés de carestía de vida y cargas familiares, 38.846,70, hacen que el importe del presupuesto de contrata sea 250.737,84; que descontado el 5,10 por 100 de baja de la subasta, 12.787,62, hace que el líquido acreditable a la contrata importe la cifra de 237.950,22 que, sumados los honorarios de dirección 2.303,38 pesetas, los de formación de proyectos, 2.303,38, y los del Aparejador, 1.382,02, dan la cifra de 243.939 pesetas.

2.º Que la aportación del Estado en el presupuesto primitivo importa 128.798,46 pesetas y en el de adaptación y mejoras, 195.611,88 pesetas, existiendo un aumento con cargo al Estado de 66.813,42 pesetas; la aportación municipal en el primitivo importa 31.831,60 pesetas y en la actual 48.327,12 pesetas, existiendo un aumento de 16.495,52 pesetas.

3.º Que las obras se realicen como vienen haciéndose por el mismo contratista, a quien se le adjudicó por la cantidad de 83.308,94 pesetas, de las que corresponden al Estado 66.813,42 pesetas, con cargo al capítulo cuarto, artículo primero, grupo segundo, concepto único, del vigente presupuesto de gastos, y al Ayuntamiento, 16.495,52 pesetas, dándose un plazo de un mes al citado Municipio de Palacios del Pan para que ingrese la citada cantidad en la Sursursal de la Caja General de Depósitos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de diciembre de 1951.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 8 de enero de 1952 por la que se autoriza a la Universidad de Granada para que eleve a este Ministerio proyecto de organización de un Centro cultural y de extensión universitaria en Málaga.

Ilmo. Sr.: Una muy estimable y tradicional actividad cultural cuenta en Málaga con valiosas realizaciones, que conviene impulsar y promover no sólo prestándoles la ayuda y estímulo convenientes, sino dándoles un sentido de unidad y permanencia que aumente sus valiosos resultados.

Es necesario también, conforme dispone la Ley de Ordenación Universitaria, que estas actividades culturales se encuentren articuladas con el tronco vivo y fecundo de la Universidad.

En su consecuencia, y para el mejor logro de aquellas altas finalidades, se ha resuelto confiar por la presente a la Universidad de Granada el encargo de elevar a este Ministerio, para su oportuna sanción, un proyecto de organización de un centro cultural y de extensión universitaria en la ciudad de Málaga.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 8 de enero de 1952.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 19 de diciembre de 1951 por la que se jubila, por edad reglamentaria, a don Rafael Bule Martínez, Auxiliar numerario de Escuelas de Peritos Industriales.

Ilmo. Sr.: Por haber cumplido la edad reglamentaria para su jubilación el día 29 de noviembre último, el Auxiliar numerario de la Escuela de Peritos Industriales de Cartagena don Rafael Bule Martínez,

Este Ministerio ha tenido a bien declararle jubilado, debiendo pasar desde el día 30 de noviembre a percibir los haberes que por clasificación le correspondan con cargo a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de diciembre de 1951.—
P. D., el Subsecretario, S. Royo-Villanova.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 3 de enero de 1952 por la que se concede a don José Alabar Páu, en nombre de la entidad «Campeona, Sociedad Anónima», autorización para levantar y colocar precintos en las balanzas y básculas automáticas que repare por mediación de sus talleres en todo el territorio nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente promovido por don José Alabar Páu, en nombre de la entidad «Campeona, S. A.», domiciliada en Barcelona, calle Aragón, número 259, en solicitud de autorización para levantar y colocar precintos, por el plazo de dos años, en las balanzas y básculas que repare por mediación de sus talleres en todo el territorio nacional,

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de la Dirección General de Industria, ha resuelto:

1.º Conceder a don José Alabar Páu, en nombre de la entidad «Campeona, Sociedad Anónima», autorización por dos años, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para levantar y colocar precintos en las balanzas y básculas automáticas y semi-automáticas que repare por mediación de sus talleres en todo el territorio nacional, entendiéndose que la presente autorización no implica monopolio alguno para el ejercicio de esta actividad.

2.º Los precintos que coloque la entidad peticionaria llevarán como diseño: de un lado, la inscripción «Campeona», en el interior de un círculo de un centímetro de diámetro, y del otro, el número 116, asignado por el Registro de Autorizaciones del Consejo de Industria.

3.º La utilización de esta autorización queda sujeta a las normas reglamentarias preceptuadas por el artículo 61 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Pesas y Medidas.

4.º Que para conocimiento general se publique esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de enero de 1952.—Por delegación, A. Suárez.

Ilmo. Sr. Director general de Industria.

MINISTERIOS DE AGRICULTURA Y DE COMERCIO

ORDEN de 11 de enero de 1952, conjunta de ambos Departamentos, por la que se establece la libertad de comercio, precio y circulación de la pulpa de remolacha tanto en estado fresco como en el seco.

Ilmos. Sres.: Dadas las circunstancias que concurren en el mercado de piensos y la mayor abundancia de pulpa de remolacha, como consecuencia del volumen de la cosecha obtenida, resulta de manifiesta conveniencia que sea equiparado el régimen de venta de ambos productos.

En su vista, estos Ministerios han tenido a bien disponer:

1.º Queda anulado el apartado noveno de la Orden conjunta de los Ministerios de Industria y Comercio y Agricultura de 26 de diciembre de 1950 por la que se regula la campaña azucarera de 1951-52.

2.º A partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente disposición queda establecido el régimen de libertad de comercio, precio y circulación para la pulpa de remolacha, ya sea en estado fresco o seco.

Lo que decimos a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 11 de enero de 1952.

CAVESTANY

ARBURUA

Ilmos. Sres. Comisario general de Abastecimientos y Transportes, Secretario Técnico del Ministerio de Agricultura y Secretario general técnico del Ministerio de Comercio.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE JUSTICIA

Subsecretaría

Convocando a don Joaquín Marichalar, don Amalio Marichalar y don Joaquín Manglano en el expediente de sucesión en el título de Conde de Ripalda.

Don Joaquín y don Amalio Marichalar y don Joaquín Manglano, Barón de Cárcer, han solicitado suceder en el título de Conde Ripalda.

Lo que se anuncia para que en el término de quince días, a partir de la publicación de este edicto, puedan los interesados alegar lo que crean convenir a sus respectivos derechos.

Madrid, 10 de enero de 1952.—El Subsecretario, R. Oreja.

Anunciando haber sido solicitada por don José Latorre la sucesión en el título de Marqués de Alcántara del Cuervo.

Don José Latorre ha solicitado la sucesión del título de Marqués de Alcántara del Cuervo, vacante por fallecimiento de don Luis Villavicencio-Forestier.

Lo que se anuncia por el plazo de treinta días para que puedan solicitar lo con-

veniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 10 de enero de 1952.—El Subsecretario, R. Oreja.

Anunciando haber sido solicitada por doña María del Carmen Velázquez Duro la sucesión en el título de Marqués de la Felguera.

Doña María del Carmen Velázquez-Duro Cardenal, representada por su madre, ha solicitado carta de sucesión en el título de Marqués de la Felguera, por fallecimiento de su abuela doña Dolores Fernández-Duro Bayo.

Lo que se anuncia para que en el término de treinta días, a partir de la publicación de este edicto, puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 10 de enero de 1952.—El Subsecretario, R. Oreja.

Anunciando haber sido solicitada por don Alfonso López de Carrizosa y Diez la convalidación de la sucesión en el título de Marqués de Santo Domingo.

Don Alfonso López de Carrizosa y Diez, por conducto de la Diputación de la Grandeza, ha solicitado la convalidación de la sucesión en el título de Marqués de Santo Domingo de Guzmán, que le transmitió la Diputación de la Grandeza por fallecimiento de su abuela doña Susana de la Viesca y Pickman, y en cumplimiento de lo dispuesto en la segunda disposición transitoria del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de noventa días, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 10 de enero de 1952.—El Subsecretario, R. Oreja.

Convocando a don Manuel Herrero, don Joaquín Manglano y a don Carlos Soler en el expediente de sucesión en el Marquesado de Camposalinas.

Don Manuel Herrero Egaña, don Joaquín Manglano, Barón de Cárcer, y don Carlos Soler, Barón de Casa Soler, han solicitado suceder en el título de Marqués de Camposalinas.

Lo que se anuncia para que en el término de quince días, a partir de la publicación de este edicto, puedan alegar lo que crean convenir a sus respectivos derechos.

Madrid, 10 de enero de 1952.—El Subsecretario, R. Oreja.

Anunciando haber sido solicitada por don Joaquín Fernández de Córdoba y Frigola la rehabilitación del título de Marqués de Montalvo.

Don Joaquín Fernández de Córdoba y Frigola ha solicitado la rehabilitación del título de Marqués de Montalvo, concedido el 25 de marzo de 1630 a doña María Francisca de Toledo y Novoa, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de tres meses, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 10 de enero de 1952.—El Subsecretario, R. Oreja.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Timbre y Monopolios

(Sección de Loterías)

Adjudicando los cinco premios de 250 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid que se citan.

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 25 de febrero de 1893, para

adjudicar los cinco premios de 250 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

María León Serrano, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes; María del Pilar León Villalba, Isabel Flores Sánchez, Dulce Nombre de María Pedraza Portero y Angeles Moreno Rodríguez, del Colegio de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos

Madrid, 15 de enero de 1952.—El Jefe de la Sección, J. Zancada.

LOTERIA NACIONAL

Nota de los números y poblaciones a que han correspondido los 11 Premios mayores de cada una de las cuatro series del sorteo celebrado en este día.

Números	Premios Pesetas	POBLACIONES			
		1.ª serie	2.ª serie	3.ª serie	4.ª serie
38467	1.000.000	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.
12998	500.000	Madrid.	Santa Cruz de T.	Tolosa.	Sabadell.
33700	250.000	P. de Mallorca.	P. de Mallorca.	P. de Mallorca.	P. de Mallorca.
32319	15.000	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.
25364	15.000	Zaragoza.	Madrid.	Salamanca.	Madrid.
967	15.000	Felanitx.	San Sebastián.	Madrid.	León.
30794	15.000	Barcelona.	Gula.	Miranda de E.	Vigo.
47558	15.000	Bilbao.	Bilbao.	Bilbao.	Bilbao.
52884	15.000	Santander	Santander.	Santander.	Santander.
53693	15.000	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.
32926	15.000	La Coruña.	Valladolid.	Gijón.	Valencia.

Han obtenido el reintegro de 250 pesetas todos los billetes cuyo número final es el 7. El siguiente sorteo se celebrará el día 25 de enero de 1952.

Los billetes serán de 100 pesetas, divididos en décimos a diez pesetas.

Madrid, 15 de enero de 1952.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Dirección General de Archivos y Bibliotecas

Aprobando el proyecto de obras de construcción de una Biblioteca Popular infantil en el Grupo escolar «Lope de Rueda», de Madrid.

Visto el proyecto de obras para la construcción de una Biblioteca Popular infantil en el Grupo escolar «Lope de Rueda», sito en el número 28 de la calle del mismo nombre, formulado por el Arquitecto don F. Javier de Oyarzábal y Velarde, con un presupuesto de ejecución material de 157.646,80 pesetas, y que asciende a un total de 184.052,62, una vez adicionadas las partidas siguientes: plus de carestía de vida y cargas familiares, 19.863,49; honorarios del Arquitecto por formación del proyecto y dirección de la obra, 4.729,40; honorarios del Aparejador—30 por 100 sobre los anteriores—, 1.418,82 pesetas, y premio de pagaduría—0,25 por 100 sobre la ejecución material—, 394,11 pesetas;

Resultando que la Junta Facultativa ha informado favorablemente el proyecto,

de conformidad con el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908;

Resultando que las obras pueden realizarse por el sistema de administración, ya que el Decreto de 22 de octubre de 1936, al dejar en suspenso el capítulo quinto de la Ley de Contabilidad y Administración, de 1 de julio de 1911, así lo dispone en cuanto a subastas y concursos;

Considerando que la Sección de Contabilidad ha tomado razón del gasto en 20 de octubre último y la Intervención General ha fiscalizado el mismo en 14 de los corrientes,

Este Ministerio ha dispuesto la aprobación del proyecto de referencia por su total importe de 184.052,62 pesetas, las cuales se abonarán con cargo al crédito que figura en el capítulo cuarto, artículo primero, grupo primero, concepto primero, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento, y que las obras se realicen por el sistema de administración.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de diciembre de 1951.—El Director general, C. Sintes.

Sr Director del Grupo escolar «Lope de Rueda», de Madrid.

MINISTERIO DE TRABAJO

Dirección General de Previsión

Sección de Accidentes del Trabajo.—Registro de Entidades Aseguradoras de Accidentes del Trabajo

Relación de las Sociedades Mutuas Agrícolas autorizadas por este Ministerio para sustituir al patrono en las obligaciones que a éste le impone la legislación vigente sobre accidentes del trabajo.

Núm. de orden	NOMBRES DE LAS ENTIDADES	Radio de acción del seguro	Fecha de la inscripción	Clase del seguro que efectúan	DOMICILIOS
2	«Mutual Agraria», Mutualidad Patronal del Seguro de Accidentes del Trabajo en la Agricultura	Comarcal	25- 3-1932	A todo riesgo	Almazora (Castellón): General Mola, número 24.
3	Mutua Patronal Agrícola de Orihuela	Idem	25- 3-1932	Idem	Orihuela (Alicante): Feria, 53.
4	Mutualidad Patronal del Seguro contra Accidentes del Trabajo en la Agricultura del Partido Judicial de Tortosa	Idem	1- 4-1932	Idem	Tortosa (Tarragona): San Blas, 23.
5	Mutualidad Agraria Abulense ..	Provincial	18- 4-1932	Idem	Avila: Bracamonte, 8.
6	Mutualidad Patronal del Seguro contra los Accidentes del Trabajo en la Agricultura del Partido Judicial de Alcoy	Comarcal	18- 4-1932	Idem	Alcoy (Alicante): Lauria, 3.
8	Mutualidad Patronal de Seguros contra los Accidentes del Trabajo en la Agricultura	Idem	25- 4-1932	Idem	Santa Bárbara (Tarragona): General Cebollino, 3.
9	Mutualidad de Patronos Agrícolas de Menorca	Idem	31- 5-1932	Idem	Mahón (Balears): Cámara Oficial Agrícola.
10	Mutualidad Patronal Agraria de Lerma y su Partido	Idem	1- 6-1932	Idem	Lerma (Burgos),
11	Mutualidad Patronal del Seguro de Accidentes del Trabajo en la Agricultura de Alberique ..	Idem	14- 6-1932	Idem	Alberique (Valencia): Plaza Mayor, 21.
12	Mutualidad de Patronos Agrícolas de Ciudadela	Idem	14- 6-1932	Idem	Ciudadela-Menorca (Balears): José María Cuadrado, 27.
13	Mutualidad de Patronos Agrícolas de la Comarca de Igualada ..	Idem	22- 6-1932	Idem	Igalada (Barcelona): Nueva, 33.
14	Mutualidad de Patronos Agrícolas del Partido de Frechilla ..	Idem	8- 7-1932	Idem	Frechilla (Palencia): Germán Gamazo, 1.
15	Mutualidad Patronal Agrícola de Alella	Idem	26- 7-1932	Idem	Alella (Barcelona): Santa Teresa, 2.
16	Mutualidad Agrícola Roquetense.	Idem	18- 8-1932	Idem	Roquetas (Tarragona): Mártires de la Ciudad, 1
17	Mutualidad Patronal del Seguro contra Accidentes del Trabajo en la Agricultura	Idem	4-10-1932	Idem	Almansa (Albacete): Aniceto Coloma, 23.
18	Mutualidad Patronal Agrícola de Amposta	Idem	4-10-1932	Idem	Amposta (Tarragona): San José, 30.
19	Mutualidad de Seguros contra Accidentes del Trabajo en la Agricultura de Carlet	Idem	4-10-1932	Idem	Carlet (Valencia): General Prim, 5.
20	Mutualidad Patronal del Seguro contra los Accidentes del Trabajo en la Agricultura de Montroig	Idem	4-10-1932	Idem	Montroig (Tarragona): Caja Rural de Ahorros.
21	Mutualidad Patronal del Seguro contra los Accidentes del Trabajo en la Agricultura de Carcagente	Idem	10- 1-1933	Idem	Carcagente (Valencia): Jullán Ribera, 11.
22	Mutualidad de Patronos Agrícolas de Lluchmayor	Idem	2- 3-1933	Idem	Lluchmayor (Balears): Calvo Sotelo, 96.
23	Mutualidad Agraria Palentina ..	Provincial	2- 3-1933	Idem	Palencia: Mayor Principal, 15.
24	Mutua Agrícola Tordesillana ..	Comarcal	9- 3-1933	Idem	Tordesillas (Valladolid): Nueva, 4.
25	Mutual Provincial Agraria de Palencia	Provincial	13- 3-1933	Idem	Palencia: A. Fernández del Pulgar, 8.
26	Mutua de la Caja Navarra contra Accidentes del Trabajo Agropecuario	Idem	13- 5-1933	Idem	Pamplona: Palacio de la Diputación.
27	Mutualidad de Seguros contra los Accidentes (Sección F. del Sindicato Agrícola de Cheste) ..	Comarcal	23- 6-1933	Sólo incapacidad temporal	Cheste (Valencia): Plaza del Doctor Cajal, 3.
28	Mutualidad de Patronos Agrícolas de la Comarca Norte de Tenerife	Idem	9- 7-1933	A todo riesgo	Orotava (Tenerife): Carrera, 22.
29	Mutualidad Aseguradora de Accidentes del Trabajo en la Comarca de los Partidos Judiciales de Novelda, Monóvar y Villena	Idem	20- 7-1933	Idem	Novelda (Alicante): Santos Médicos, 6.
30	Mutualidad de Seguros de Cerdaña contra Accidentes del Trabajo Agrícola	Idem	26- 7-1933	Idem	Gerona: Primo de Rivera, 25.

Núm. de orden	NOMBRES DE LAS ENTIDADES	Radio de acción del seguro	Fecha de la inscripción	Clase del seguro que efectúan	DOMICILIOS
31	Mutua Agrícola Castellana contra Accidentes del Trabajo en la Agricultura	Provincial	5- 8-1933	A todo riesgo	Medina del Campo (Valladolid): Almirante, 8.
32	Mutualidad Patronal de Seguro contra Accidentes del Trabajo en la Agricultura de Vandellos	Comarcal	4- 9-1933	Idem	Vandellos (Tarragona): Casa Consistorial.
33	Mutualidad Social Agraria	Idem	8- 9-1933	Idem	Palma de Mallorca: Plaza Sta. Eulalia, 12.
34	Mutualidad Aseguradora de los Accidentes del Trabajo en la Agricultura del Término Municipal de Pinoso y Limitrofes	Idem	18-10-1933	Idem	Pinoso (Alicante): Caudillo, 38.
35	Mutualidad Patronal para Accidentes del Trabajo en la Agricultura del Partido Judicial de Reus	Idem	15-11-1933	Idem	Reus (Tarragona): Arrabal de San Pedro, 20.
36	Mutual Agrícola de Anguita	Provincial	8-12-1933	Idem	Anguita (Guadalajara): Plaza de la Constitución, 7.
37	Mutualidad Patronal del Seguro contra los Accidentes del Trabajo en la Agricultura en el Término Municipal de Jávea	Comarcal	31- 1-1934	Idem	Jávea (Alicante): Mayor, 16.
38	Mutualidad Patronal del Seguro contra Accidentes del Trabajo en la Agricultura de Sueca	Idem	21- 2-1934	Idem	Sueca (Valencia): General Mola, 2.
39	Mutualidad Patronal del Seguro contra los Accidentes del Trabajo en la Agricultura del Partido Judicial de La Bisbal	Idem	3- 5-1934	Idem	Pals (Gerona): Flechas Azules, 5.
40	Mutua Agraria Valenciana	Regional	20-11-1934	Idem	Valencia: Pascual Genis, 17.
41	Mutua Agrícola de Manlleu y Comarca «El Ter»	Comarcal	3-10-1935	Idem	Manlleu (Barcelona): Sto. Domingo, 4.
42	«Mutual de Defensa Agrícola», Mutualidad Patronal del Seguro de Accidentes del Trabajo en la Agricultura	Idem	17- 3-1936	Idem	Santa Pau (Gerona).
43	Mutualidad de Seguros de Accidentes del Trabajo Agrícola del Sindicato de Bellmunt de Ciurana	Idem	31- 7-1943	Idem	Bellmunt de Ciurana (Tarragona): Plaza del Sindicato, 1.
44	Mutualidad Sindical Arroquera de Accidentes del Trabajo en la Agricultura	Idem	29- 3-1946	Idem	Tortosa (Tarragona): Plaza de la Paz, 2.
45	«Unión Agrícola Montañesa», Mutualidad de Patronos Agrícolas de las Comarcas de Camprodon, Ripoll y San Juan de las Abadesas	Idem	28- 2-1947	Idem	Villalonga de Ter (Gerona).
46	«El Agro Español», Mutualidad de Previsión	Nacional	11- 3-1947	Idem	Madrid: Atocha, 90.
47	Mutualidad Rural de Previsión Social	Idem	27- 9-1949	Idem	Madrid: Castellón, 18.

Relación de las Mutualidades Agrícolas que no podrán reanudar sus actividades sin obtener antes de esta Dirección General, Sección de Accidentes del Trabajo, la debida autorización.

NOMBRES DE LAS ENTIDADES	Radio de acción del seguro	Fecha de la inscripción	Clase del seguro que efectúan	DOMICILIOS
Mutualidad Patronal de Accidentes del Trabajo en la Agricultura del Partido de Orcera	Comarcal	25- 3-1932	Sólo asistencia médica-farmacéutica ...	Orcera (Jaén).
Mutualidad Patronal de Seguros contra Accidentes del Trabajo en la Agricultura y Vinicultura	Idem	25- 3-1932	Sólo incapacidad temporal	Colmenar de Oreja (Madrid).
Mutualidad Agrícola Matritense	Provincial	25- 3-1932	A todo riesgo	Madrid: Marqués de Duero, 8.
Mutua Agraria Manchega	Idem	1- 6-1932	Idem	Ciudad Real: Plaza de la Constitución, 10.
Mutualidad de Patronos Agrícolas de Tembleque	Comarcal	26- 7-1932	Idem	Tembleque (Toledo).
Mutualidad Patronal Agrícola del Partido Judicial de La Carolina	Idem	1-11-1932	Idem	La Carolina (Jaén): Olavide, 30.
Mutualidad de Accidentes del Trabajo Agrícola del Partido Judicial de Falset	Idem	1-11-1932	Idem	Falset (Tarragona): Fuente del Berro, 21.
Mutua Agraria	Idem	14-11-1932	Idem	Ulldecona (Tarragona): Mayor, 26.
Mutualidad de Patronos Agrícolas de Alcira	Idem	18-11-1932	Idem	Alcira (Valencia).
Mutualidad de Accidentes del Trabajo Agrícola de Pagesos y Porrera	Idem	21-11-1932	Sólo incapacidad temporal	Porrera (Tarragona).

NOMBRES DE LAS ENTIDADES	Radio de acción del seguro	Fecha de la inscripción	Clase del seguro que efectúan	DOMICILIOS
Mutualidad Agrícola del Ebro	Regional	10- 1-1933	A todo riesgo	Logroño: M. Carmen, 2.
Mutualidad Agrícola Granadina	Provincial	3- 5-1933	Idem	Granada: San Matias, 17.
Mutualidad de Accidentes del Trabajo Agrícola del Campo de Tarragona ...	Comarcal	3- 6-1933	Idem	Villadonga del Campo (Tarragona): Salmerón, 14.
Mutualidad Patronal de Seguro contra Accidentes del Trabajo en la Agricultura	Idem	30- 6-1933	Idem	Corral de Almaguer (Toledo): Mayor, 15.
Mutualidad Patronal de Seguro contra Accidentes del Trabajo Agrícola en la Provincia de Guadalajara	Provincial	17- 7-1933	Idem	Guadalajara: Cuesta de San Miguel, 8.
Mutualidad de Seguro contra Accidentes del Trabajo en la Agricultura	Comarcal	8- 9-1933	Idem	Algemesí (Valencia): Capilla, 36.
Mutualidad Patronal Agrícola de Accidentes del Trabajo en San Privat de Bas	Idem	16-12-1933	Idem	San Privat de Bas (Gerona).
Mutualidad de Patrono. de Tarragona y su Partido Judicial para Seguros de Accidentes del Trabajo Agrícola	Idem	31- 1-1934	Idem	Tarragona.
Mutualidad de Accidentes del Trabajo Agrícola de Cornudella	Idem	3- 5-1934	Idem	Cornudella (Tarragona): Abeurador, 8.
Mutualidad de Seguro contra los Accidentes del Trabajo en la Agricultura de Villanueva y Geltrú	Idem	24-12-1934	Idem	Villanueva y Geltrú (Barcelona).
Mutualidad Patronal del Seguro contra los Accidentes del Trabajo en la Agricultura de La Bisbal y Falset	Idem	28- 5-1935	Idem	Bisbal y Falset (Tarragona).
Mutua de Asociaciones para Pensiones de Accidentes.—Mutualidad Patronal de Seguro contra los Accidentes del Trabajo en la Agricultura	Idem	17- 3-1936	Idem	Barcelona.

Madrid, 31 de diciembre de 1951.—El Director general, Fernando Coca de la Piñera.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Dirección General de Minas y Combustibles

Autorizando la legalización de una fábrica de cal y yeso sita en Noves del Segre (Lérida), propiedad de don Ramón Escudé Caminal.

Esta Dirección General, de acuerdo con la propuesta de la Sección de Cementos, Calés y Yesos, ha acordado autorizar el funcionamiento de la fábrica de Yeso y

Cal, sita en término municipal de Noves del Segre (Lérida), propiedad de don Ramón Escudé Caminal, de acuerdo con las condiciones especiales siguientes:

1.ª La autorización es válida exclusivamente para el interesado.

2.ª La capacidad máxima de producción será de 2.500 toneladas de cal y yeso.

3.ª El combustible empleado será leña.

4.ª La inspección del funcionamiento de la fábrica queda a cargo de los Servicios del Cuerpo de Ingenieros de Minas.

Madrid, 9 de enero de 1952.—El Director general, Enrique Conde.

Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Barcelona.

Las aproximaciones, los reintegros y los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete; entendiéndose, con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior al de los tres premios mayores, que si saliese premiado el número 1, su anterior es el número 57.000, y si éste fuese el agraciado, el billete número 1 será el siguiente.—Para la aplicación de las aproximaciones de 1.000 pesetas, se sobrentiende que si el premio primero corresponde, por ejemplo, al número 25, se consideran agraciados los 99 números restantes de la centena; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100, y en igual forma las aproximaciones de los dos primeros premios restantes.—Tendrán derecho al premio de 1.000 pesetas, según queda dicho, todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero.—Igualmente tendrán derecho al reintegro del precio del billete, como ya queda expuesto, todos los números cuya terminación sea igual a la del que obtenga el premio primero.—El sorteo se efectuará en el local destinado al efecto, con las solemnidades prescritas por la Instrucción del Ramo.—En la propia forma se hará después un sorteo especial para adjudicar cinco premios de 250 pesetas entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid.—Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tienen derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones de los sorteos.—Al día siguiente de efectuados éstos, se expondrán al público las listas de los números que obtengan premio, único documento por el que se efectuarán los pagos, según lo prevenido en el artículo 12 de la Instrucción del Ramo, debiendo reclamarse con exhibición de los billetes, conforme a lo establecido en el 18.—Los premios y reintegros se pagarán en las Administraciones en que se vendan los billetes.

Madrid, 26 de mayo de 1951.—El Director general, Fernando Roldán.

DIRECCION GENERAL DE TIMBRE Y MONOPOLIOS

LOTERIA NACIONAL

Prospecto de premios para el sorteo que se ha de celebrar en Madrid el día 25 de enero de 1952

Ha de constar de seis series de 57.000 billetes cada una, al precio de 100 pesetas el billete, divididos en décimos a 10 pesetas; distribuyéndose 3.938.130 pesetas en 8.315 premios para cada serie, de la manera siguiente:

Premios de cada serie	Pesetas
1 de	400.000
1 de	200.000
1 de	100.000
8 de 6.000	48.000
1.733 de 1.000	1.733.000
569 de 1.000 pesetas cada uno, para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero	569.000

Premios de cada serie	Pesetas
99 aproximaciones de 1.000 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del premio primero	99.000
99 idem de 1.000 id. id., para los 99 números restantes de la centena del premio segundo	99.000
99 idem de 1.000 id. id., para los 99 números restantes de la centena del premio tercero	99.000
2 idem de 6.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del premio primero	12.000
2 idem de 3.000 id. id., para los del premio segundo	6.000
2 idem de 1.615 id. id., para los del premio tercero	3.230
5.699 reintegros de 100 pesetas cada uno, para los números cuya terminación sea igual a la del que obtenga el premio primero	569.900
8.315	3.938.130